

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó, el día cinco de julio de dos mil once, en el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRANADA**, sito en la [REDACTED] en Granada

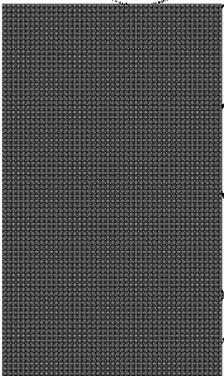
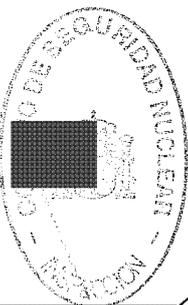
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinadas a radioterapia, cuya última autorización (MO-5), fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en fecha 28 de septiembre de 2009.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Radiofísica Hospitalaria, y D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Oncología Radioterápica, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en el trámite de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- En un recinto blindado, señalizado y provisto de acceso controlado, se encontraba un acelerador lineal de electrones, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] nº. 2221, revisado por la firma suministradora en fecha 11.03.2011, según ref. 804200158489-----
- En un recinto blindado, ubicado en la planta baja del emplazamiento referido, señalizado, provisto de acceso controlado se encontraba un acelerador lineal de electrones (ALE) de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] número de serie 5565, revisado por la firma suministradora en fecha 26-27.05.2011,



según ref. 804200166850.-----

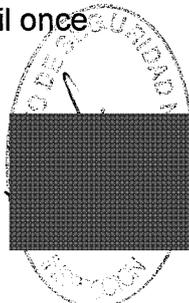
- En el recinto del ACL, se encontraba instalada una sonda, correspondiente a un equipo de la firma [REDACTED] de ref. 6921/524, calibrado en la [REDACTED] en fecha 2009.-----
- En una sala blindada, señalizada y provista de acceso controlado, se encontraba un simulador de tratamientos de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] exhibiendo el certificado de control de calidad por cambio de generador y tubo, de fecha 23.11.2010.-----
- En el recinto blindado que alberga al [REDACTED], se encontraban almacenadas semillas de I-125, destinadas a implantes prostáticos, en espera de su retirada.-----
- Las tres fuentes para verificación de Sr-09, nºs: 1135, OC842, ON15, se encontraban almacenadas en una dependencia del Sº.R.H, que a su vez realiza pruebas periódicas de hermeticidad a las fuentes.-----
- Consta, se realizan por el Sº. R. Hospitalaria, comprobaciones de seguridad, verificaciones geométricas y dosimétricas, relativas al acelerados citado, así como medidas periódicas de niveles de radiación.-----
- Fueron exhibidos cuatro Diarios de Operación correspondientes a: [REDACTED] ref. 210/10; [REDACTED] ref. 98/10; simulador ref. 296/07 e implantes prostáticos de ref.99/10.-----
- De la revisión de los registros dosimétricos relativos a 16 usuarios referidos al mes junio de 2011, no se deducen valores significativos, disponiendo de siete Licencias de Supervisor y siete Licencias de Operador, realizando la vigilancia médica en el propio Hospital.-----
- Consta se haya dado cumplimiento a la especificación 17, relativa al informe anual de la instalación.-----

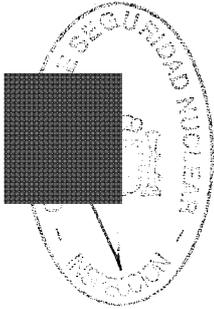
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a doce de julio de dos mil once

[REDACTED]



[REDACTED]





TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1, del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de " **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRANADA** ", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

